

Información de Trámite

Nombre Trámite	LINEA DE FABRICA GADMFO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA
Descripción	<p>Es un documento que contiene la información de regulación urbana y rural, siendo el requisito previo a la presentación de proyectos de construcción nuevos y/o ampliaciones, regularización de propiedades, subdivisión de lotes, Declaratoria de Propiedad Horizontal y otros similares.</p> <p>Para la aprobación de las líneas de fábrica y según la consideración de los profesionales de la Dirección de Ordenamiento Territorial se deberá considerar un certificado de la Dirección de Riesgos donde se evidencia la disponibilidad del servicio.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Toda persona natural o jurídica que requiera realizar el levantamiento de la línea de fábrica podrá acogerse a este servicio cumpliendo cada una de los requisitos indicado por la Dirección de Ordenamiento Territorial en los tiempos y plazos indicados.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• PERMISO DE LINEA DE FABRICA
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <p>Formulario de línea de fabrica, se adquiere en el departamento de Rentas y Recaudación y su valor actual es \$1.00</p> <p>Formulario de Revisión y aprobación de planos, se adquiere en el departamento de rentas y Recaudación, el valor actual es de \$0.50</p> <p>2 copias del pago del impuesto predial del año vigente, este valor se cancela en el Departamento de Recaudación</p> <p>Certificado de no adeudar al municipio, este documento se adquiere en el Departamento de Recaudación, el valor es de \$2.37</p> <p>1 copia de escritura certificada (minuta)</p> <p>2 copias de cedula</p> <p>2 copias de papeleta de votación vigente</p> <p>4 copias de planos</p> <p>1 respaldo magnético del proyecto (DVD)</p> <p>Requisitos Específicos:</p> <p>Certificado de Gravamen (original y copia), este documento otorga el Registro de la Propiedad, el valor promedio es de \$7.00</p>
¿Cómo hago el trámite?	<p>Para acceder a la aprobación de líneas de fabrica se deberá seguir el siguiente cronograma:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Adquirir por parte del beneficiario los formularios en el área de recaudación (línea de fábrica, certificado de no adeudar al municipio).2. Cancelar el valor del certificado de Gravamen en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco

de Orellana.

3. Toda la información solicitada en la sección de requisitos deberá ser entregada en secretaría de Ordenamiento territorial para agendar un turno y que el equipo que se encargue de levantar la información (líneas de fabrica) proceda con dicho trabajo
4. Si el caso amerita y el equipo de líneas de fabrica considera que se debe realizar una inspección la Dirección de Riesgos, la Dirección de Ordenamiento Territorial debera generar un oficio solicitando dicha inspección (tiempo aproximado 2 días)
5. En un tiempo no mayor a los 15 días laborables a partir del ingreso de la documentación, el tramite debe estar listo.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Los costos administrativos oscilan en los \$3.87, no se considera el costo del valor del pago del impuesto predial asi como también no se considera el costo del certificado de Gravamen.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

De lunes a Viernes en la Dirección de Ordenamiento Territorial de 07:30 a 16:30

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: ATENCION CIUDADANA
Correo Electrónico: atencionciudadana@orellana.gob.ec
Teléfono: 062999060

Transparencia